

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de San Martín de Montalbán, dictadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el punto 8 de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

La presente publicación determina la fecha efectiva de la baja en el padrón de habitantes.

INTERESADO	IDENTIFICADOR	DOMICILIO	FECHA INSCRIPCIÓN	FECHA CADUCIDAD
CASTAÑEDA VILLANUEVA, ANA MARIA	X07136373W	CALLE MAYOR, 1	23/10/2006	23/10/2008
CHAMBA CHAMBA, SEGUNDA YOLANDA	X04795971	AVDA.SANTA M. MELQUE, 35	02/05/2006	02/05/2008
CUPRIAN, VALERIU	A1544260	CTRA. VILLAREJO, KM. 6,5	07/12/2004	07/12/2006
DÍAZ CANTU, MARTHA PATRICIA	99010024455	CALLE MAYOR, 1	22/09/2005	22/09/2007
ESPINOZA HERRERA, LUZ MARIA	01010052082	CALLE MAYOR, 1	22/09/2005	22/09/2007
GUTIERREZ HERNANDEZ, TERESA	X04948828X	CALLE MAYOR, 1	22/09/2005	22/09/2007
HERRERA SANCHEZ, CESAR AUGUSTO	X07352957	FINCA VALDEMARIAS	08/07/2008	08/07/2010
ZARAOU, BOUCHRA	X05153887R	CASTILLA LA MANCHA, 1	10/01/2006	10/01/2008
TISCAREÑO GUZMAN, ADRIANA CECILIA	03010027352	CALLE MAYOR, 1	22/09/2005	22/09/2007

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Martín de Montalbán 10 de julio de 2012.- El Alcalde, Justo Barrios López.

N.º I.- 6316